

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE Y PORTAVOCIA DEL GOBIERNO DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO AREA DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE NEGOCIADO DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE	Cód. identificación: 6246622Y0 Apellidos y Nombre: RUIZ RIVAS,VICTOR ANTONIO	CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA INTERVENCION GENERAL
Puesto de Trabajo: 47563 Denominación : NEG. DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Puesto de Trabajo: 62750 Denominación : OPERADOR DE TERMINAL Grupo : D / C N.C.D. : 14 C. Específico : 6.749,76	
ORGANO DE GESTION CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS COORDINADOR DE LA GESTION DEL CONSEJO NEGOCIADO GESTION	Cód. identificación: 12314663A0 Apellidos y Nombre: MOREDA MAROTO,JOSE ANTONIO	ADMINISTRACION JUSTICIA PARTIDO JUDICIAL Nº. 11 MADRID DECANATO -
Puesto de Trabajo: 3656 Denominación : NEG. GESTION Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.587,96	Puesto de Trabajo: 58332 Denominación : OPERADOR GABINETE TELEGRAFICO Grupo : C N.C.D. : 16 C. Específico : 7.168,68	

(03/26.731/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2967** CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura interina de un puesto de trabajo en la referida Consejería.

Advertido error material en la Orden de 31 de julio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de agosto de 2009), por la que se resuelve la convocatoria, para la cobertura interina, de un puesto de trabajo en la referida Consejería, se procede a su corrección al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el siguiente sentido:

Entre los párrafos cuarto y quinto de la referida Orden debe incluirse el siguiente texto:

«DISPONE

### Primerº

Declarar seleccionado para el puesto de trabajo al aspirante que se expresa en el Anexo I a la presente Orden.

El interesado recibirá la oportunua notificación de nombramiento con el fin de efectuar la correspondiente toma de posesión».

Dado en Madrid, a 19 de agosto de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

(03/28.226/09)

## Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

**2968** ORDEN de 19 de agosto de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

### Primerº

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que

se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

### Segundo

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publicuen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

### Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

### Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería, sito en la calle Carretas, número 4; o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la